



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS – MDRYT

Informe:

Auditoría Especial al Cumplimiento del Convenio Específico de Fortalecimiento Interinstitucional N°28/2015 suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", por el periodo comprendido entre el 16 de junio al 31 de diciembre de 2015.

Actividad No Programada - 2018

Objetivo:

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Convenio Específico de Fortalecimiento Interinstitucional N° 28/2015 suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", por el periodo comprendido entre el 16 de junio al 31 de diciembre de 2015.

Objeto:

El objeto del presente examen comprendió la revisión de la documentación e información generada en el periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2015, relacionados con el cumplimiento del Convenio Específico de Fortalecimiento Interinstitucional N° 28/2015 suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", entre los cuales mencionamos los siguientes:

- Convenio Específico de Fortalecimiento Interinstitucional N° 28/2015 del 16 de junio de 2015, suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental Chuquisaca y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG.
- Transferencia de los aportes financieros comprometidos según Convenio provenientes de la Gobernación de Chuquisaca en favor del SENASAG, para la ejecución de los Programas de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria gestión 2015.
- Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad Nacional de Sanidad Animal en el que se encuentra el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA) ejecutado en el Departamento de Chuquisaca durante la gestión 2015.
- Estado de ejecución presupuestaria por objeto de gasto comprometidos según Convenio provenientes de la Gobernación de Chuquisaca en favor del SENASAG, gestión 2015.
- Informes técnicos financieros del Área de Sanidad Animal sobre la ejecución de gastos realizados en la gestión 2015.
- Convenios Interinstitucionales con Municipios y organizaciones sociales gestión 2015.





- Registros sobre la Actualización del Catastro Ganadero, Registro de establecimiento porcicolas y registro de establecimientos avícolas.
- Informe Técnico Final Recursos Gobernación, Área Sanidad Animal Gestión 2015.

Resultados:

El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca transfirió el total de los recursos comprometidos al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG; para el cumplimiento y ejecución de la Ley N° 2061, Ley N° 2215, Decreto Supremo N° 25729 y demás Resoluciones Administrativas emanadas por el ente rector; siendo uno de los objetivos específicos "...Mantener el estatus sanitario logrado con reconocimiento Internacional contra la enfermedad de la Fiebre aftosa, enmarcados mediante los 8 componentes del PRONEFA..."; sin embargo, el carácter genérico de las citadas leyes y demás disposiciones normativas, así como la falta de sustento normativo del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa "PRONEFA"; situación a la que se suma las deficiencias administrativas en la ejecución de los gastos que no están destinados a un objetivo específico de fortalecimiento, circunstancias que no permiten identificar de manera precisa y concreta los alcances del contenido del objetivo del convenio, por lo que se emitió nota MDRyT/UAI/NI N° 318/2018 al señor Ministro para las acciones correspondientes.

Como resultado de nuestra evaluación sobre el cumplimiento del Convenio Específico de Fortalecimiento Interinstitucional Nº 28/2015 suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", por el periodo comprendido entre el 16 de junio al 31 de diciembre de 2015, se identificaron deficiencias de control interno referidas a:

- 3.1 Ausencia de procedimientos en el que se establezcan plazos formales para la solicitud, aprobación, firma y desembolso del Convenio.
- 3.2 Objetivo del Convenio que no guarda relación con la transferencia de recursos.
- 3.3 Presupuesto aprobado sin el consenso de las áreas involucradas.
- 3.4 Incumplimiento al Cronograma de actividades a ser desarrolladas.
- 3.5 Deficiencias en el Plan Departamental de Vacunación.
- 3.6 Demora en el Desembolso comprometido y falta de acciones para su efectivización oportuna.
- 3.7 Deficiencias en la Suscripción de Convenio con los Gobiernos Municipales y otros.
- 3.8 Ausencia de documentación que respalden el cumplimiento de los componentes del PRONEFA.





- 3.9 Diferencia entre los objetivos descritos en el Informe Técnico Final y el Convenio Específico de Fortalecimiento Interinstitucional.
- 3.10 Ausencia de documentación que formaba parte integrante del convenio al momento de la suscripción.
- 3.11 Actividades programadas en el POA de Sanidad Animal de la Distrital de Chuquisaca sin la discriminación de las actividades del PRONEFA y su presupuesto.
- 3.12 Convenios de Cooperación Interinstitucional con Municipios que no han sido refrendados con la respectiva Resolución Administrativa emita por el SENASAG.

JEFE DE LA-UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

La Paz 18 de mayo de 2018